MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 345/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD SOBRE LA ADJUDICACION DE LA FIRMA: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ CON RUC Nº 1.396.377-5 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR. RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2017 PARA LA CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO EN EL BARRIO VIRGEN DE LOURDES (13 DE NOVIEMBRE) - I.D. Nº 334648.

San Estanislao, 22 de agosto de 2017

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 22 de agosto de 2017 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2017 para la "CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO EN EL BARRIO VIRGEN DE LOURDES (13 DE NOVIEMBRE)".-

CONSIDERANDO: el art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 que expresa: para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la Ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.-

Firma: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ cuya oferta asciende a Gs: 149.024.000 (Guaraníes: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTE Y CUATRO MIL) IVA INCLUIDO.

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SAN ESTANISLAO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ por la suma de Gs 149.024.000 (Guaraníes: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTE Y CUATRO MIL) IVA INCLUIDO, para la CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO EN EL BARRIO VIRGEN DE LOURDES (13 DE NOVIEMBRE), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y considerando el art. 34 inc "c" de la Ley 2051/03.-

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.-

LIC. CHRISTIAN DAVID D'ECCLESIIS
SECRETARIO GENERAL

ING. AGUSTIN OVANDO ESPINOLA
INTENDENTE MUNICIPAL